



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM. 18.089

PODER LEGISLATIVO

Concluye el Decreto N° 100

PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
653-09-02	Tejidos de yute, he-negún y otras fi-bras vegetales, n. e. p. con o sin mezcla de otras fibras tex-tiles	Control de importación, indefinida-mente.
655-06-01	Cordeles, cordajes, cuerdas, y cables de cualquier fibra tex-til	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes, mientras no se equiparen los aforos de las materias primas. Al equipararse dichos aforos queda-rá sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.15 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año de vigencia del Tratado General.
655-06-02	Mallas y redes (ex-cepto para depor-tes), confecciona-das con cordeles, cordajes, etc., de cualquier fibra tex-til, incluso las re-des y los sedales pa-ra la pesca	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes, mientras no se equiparen los aforos de las materias primas. Al equipararse dichos aforos quedará sujeto a una tarifa preferencial de 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año de vigencia del Tratado General.
655-06-03	Otros artículos, n. e p, confecciona-dos con cordeles cordajes, cuerdas y cables de cualquier fibra textil	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes mientras no se equiparen los aforos de las materias primas. Al equipararse dichos aforos queda-rá sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.35 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem. Libre comercio al iniciarse el sexto año de vigencia del Tratado General.
656-01-00	Bolsas y sacos para empacar, nuevos o usados de cualquier fibra textil, con o sin impresiones (excento sacos de algodón)	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes mientras no se equiparen los aforos de las materias primas. Al equipararse dichos aforos queda-rá sujeto a una tarifa preferencial del 50 por ciento de los gravámenes vigentes al momento de la importa-cion. Libre comercio al iniciarse el sexto año de vigencia del Tratado Ge-neral.
656-01-00-09	Sacos de algodón	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.80 por K. B. y 8 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.80 por K. B. y 8 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.70 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.60 por K. B. y 6 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 0.50 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.

CONTENIDO

Decreto N° 100.—Junio de 1963.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1871 al 1891, inclusive.—Abril de 1963.
AVISOS

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
656-04-01	Sábanas, funda s, sobrefundas para almohadas y artícu-los similares de cualquier fibra tex-til	a) El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la im-portación vigentes mientras no se equiparen los aforos de las ma-terias primas. b) Al equipararse dichos aforos: quedará sujeto a una tarifa pre-ferencial progresiva, que empeza-rá a contarse a partir de la en-trada en vigencia del Tratado Ge-neral, conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 1.60 por K. B. y 16 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 1.60 por K. B. y 16 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 1.40 por K. B. y 14 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 1.20 por K. B. y 12 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 1.00 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
656-04-02	Manteles, serville-tas y otros artícu-los de mantelería, de cualquier fibra textil	a) El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la im-portación mientras no se equipa-ren los aforos de las materias pri-mas; b) Al equipararse dichos aforos que-dará sujeto a una tarifa preferen-cial progresiva, que empezará a contarse a partir de la entrada en vigencia del Tratado General, con-forme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 2.40 por K. B. y 16. por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 2.40 por K. B. y 16 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 2.10 por K. B. y 14 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 1.80 por K. B. y 12 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 1.50 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
661-02-00	Cemento, excepto la cal hidráulica	Cuota básica de importación de 400.000 bolsas de 42.5 kilogramos anuales. Libre comercio al iniciarse el sexto año.
665-01-00	Envases de vidrio	Preferencia del 20 por ciento de los gravámenes vigentes al momento de efectuarse la importación. Libre comercio sujeto a un protocolo especial.
699-21-06	Cajas, botes y otros envases aná-	

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado	Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
	logos, n. e. p., de metales o sus aleaciones (hojalata, etc.)				Quinto año, Dls. 0.50 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
699-21-06-01	Envases desarmados	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.05 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.	841-01-03-09	Calcetines	a) Cuota básica de importación de 2.000 kilogramos anuales; b) Los excedentes sobre dicha cuota pagarán una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos:
699-21-06-09	Los demás	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.09 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.			Primer año, Dls. 2.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 1.50 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 1.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.75 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 0.50 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
812-02	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, orinales, y otros artículos y accesorios sanitarios de cerámica y otros materiales, excepto de metal	a) Cuota básica de importación de 100.000 kilogramos anuales; b) Los excedentes sobre dicha cuota pagarán una tarifa preferencial de Dls. 0.08 por K. B. y 12 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.			
812-03-00	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, orinales, y otros artículos y accesorios sanitarios de metal (esmaltado o no)	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.10 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.	841-01-05-09	Calcetines	a) Cuota básica de importación de 2.000 kilogramos anuales; b) Los excedentes sobre dicha cuota pagarán una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos:
821-02	Muebles de metal y sus accesorios (excepto camas de hierro o acero)	a) Muebles de metal y sus accesorios (excepto los de aluminio). El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.20 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.15 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.10 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el cuarto año. b) Muebles de aluminio y sus accesorios; El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.50 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.40 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.30 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el cuarto año.			Primer año, Dls. 1.15 por K. B. y 25 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 1.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.80 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.60 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 0.30 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
			841-02	Ropa interior y ropa de dormir, de punto, de media o de crochet o confeccionada de tejido de punto de media o de crochet	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas.
			841-03	Ropa exterior de punto de media de crochet, o confeccionada de tejido de punto de media o de crochet	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas.
			841-04	Ropa interior y ropa de crochet, excepto la de punto de media o de crochet	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas.
			841-05	Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet, excepto los artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas.
841-01	Medias para señora	Cuota básica de importación de 3.000 kilogramos anuales. Libre comercio al iniciarse el sexto año.			
841-01-02-09	Calcetines	a) Cuota básica de importación de 3.000 kilogramos al año. b) Los excedentes sobre dicha cuota pagarán una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 2.50 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 2.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 1.50 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 1.00 por K. B. y 15 por ciento ad-valórem;	841-19-06	Brassieres de toda clase de materiales	
			841-19-06-01	De seda, fibras artificiales o sintéticas (incluyendo ración), y de algodón	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 3.50 por K. B. y 14 por ciento ad-valórem. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el sexto año.
			841-19-06-09	Los demás	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 2.10 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem.

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
809-01-01	Velas, cirios, veladoras y mariposas para lámparas	Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el sexto año. El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.80 por K. B. y 8 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.70 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.50 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.40 por K. B. y 4 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 0.30 por K. B. y 3 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
809-02-00	Fósforos y cerillas, a granel o en empaques	Control de importación, indefinidamente.
809-03-02	Paraguas y sombrillas de toda clase, de cualquier material	Cuota básica de importación de 2.500 kilogramos anuales. Libre comercio al iniciarse el sexto año.
921-09-02; y 921-09-03	Especies silvestres	Control de importación y exportación, indefinidamente.

CONSIDERANDO: Que los países centroamericanos en su afán de unificar las economías de las cinco Repúblicas e impulsar conjuntamente y armónicamente su desarrollo económico, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y acelerar la integración económica centroamericana, han decidido para consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y afirmar las bases que deberán normarla en el futuro, celebrar el Protocolo que antecede en cuyo anexo se enumeran las mercancías sujetas a regímenes especiales transitorios de excepción, entre Costa Rica y cada uno de los demás Estados signatarios del Tratado de referencia;

CONSIDERANDO: Que estando las cláusulas del presente Protocolo conformes con las disposiciones de la Constitución de la República, es procedente su aprobación;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Aprobar en todas sus partes el "Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Anexo" que contiene las listas de las mercancías sujetas a regímenes transitorios de excepción o libre comercio entre Costa Rica y cada uno de los demás Estados miembros.

2.—Que del presente acuerdo se dé cuenta al Soberano Congreso Nacional en su próximo período de Sesiones para los fines de ley.

Dado en el Palacio Nacional, Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Comuníquese.

f) RAMON VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

f) Roberto Perdomo Paredes".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ARMANDO ZELAYA ROMERO,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1963.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Roberto Perdomo Paredes.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mencada

ACUERDOS

15 de enero de 1963

Nº 143.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Antonio Fernández y María Gloria Paz, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 144.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Angel Rodríguez y Lucía Martínez, vecinos de Opatón, La Paz.

Nº 145.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eudoro Rodríguez Barahona y Rosaura Cruz Núñez, vecinos de San José del Potrero y Cedros, respectivamente.

Nº 148.—Encargar de la Sub-Secretaría de Educación Pública, al ciudadano Felipe Elvir Rojas, actual Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, a partir del 7 del mes en curso, por mientras para la ausencia de la profesora Graciela Bognán, titular de dicha cartera.

17 de enero de 1963

Nº 149.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham Melgar y Mercedes Santos, vecinos de Guata, Lempira.

Nº 150. — Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato Nº 1.—Nosotros, José Ayala Zelaya, e calidad de Procurador General de la República y Héctor Bermúdez Milla, mayor de edad, casado y de este vecindario, hemos convenido e celebrar el contrato siguiente:

Primero: El Procurador, Abogado Ayala Zelaya, acepta los servicios del señor Bermúdez Milla, como Jefe de Información del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por el término de 12 meses contados a partir del primero de enero a último de marzo del corriente año.

Segundo: La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública se compromete a pagar al citado periodista Bermúdez Milla, la

cantidad de novecientos lempiras (L 900.00), por los servicios de información prestados, haciéndose efectiva dicha cantidad en tres pagos mensuales de (L 300.00) trescientos lempiras cada uno, autorizados con los correspondientes recibos por los meses de enero, febrero y marzo.

Tercero: El periodista Bermúdez Milla acepta las condiciones de este contrato y se compromete a prestar los servicios a que se refiere la cláusula primera del mismo, habiendo presentado su tarjeta de identidad e Impuesto Sobre la Renta.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los dieciséis días del mes de enero de mil no-

vecientos sesenta y tres.—(f) José Ayala Zelaya, Procurador General de la República.—(f) Héctor Bermúdez Milla, Tarjeta de Identidad Nº 19-104-T I-A.—Imp. Sobre la Renta Nº 10471".

Nº 150.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Zacarías Ramos Montoya e Irma Angélica Zelaya Pineda, e Tegucigalpa, D. C.

Nº 151.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Domingo Velásquez y Olga Mejía Sanbulá, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 152.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Rolando Zelaya Videz y María Esperanza García, vecinos de San José, Copán

Nº 153.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roger Antonio Betancourt y Santos Donatía Hernández, vecinos de San Marcos de Coló

16 de enero de 1963

Nº 155.—Nombrar Portero de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, a la ciudadana Linney María Sandoval Duarte, en sustitución de Luis Alberto Velásquez Lanza, quien pasa a otro puesto.

Nº 156.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Yoro, a los ciudadanos siguientes:

Manuel Dueñas	en sustitución de	Angel Alfonso Cruz
Juan Suárez Sosa	" " " "	Dimas Antúnez
Eustaquio Bustillo	" " " "	Hipólito González Pérez
Constantino Sánchez	" " " "	Constantino Sánchez Varela
Jacinto Mencías Armijo	" " " "	Santos Liborio Padilla

Nº 157.—Nombrar Cabo y Guardias del Presidio de la Ciudad de Santa Bárbara, a los ciudadanos siguientes:

Santiago Ramos	Cabo en vez de	Tomás Fajardo
Domingo Rosa	Gdia. en vez de	Triminio Mejía
José Cecilio López	" " " "	Marco Tulio Madrid
Ulises Trejo	" " " "	Napoleón Pineda
Guillermo Fernández	" " " "	Manuel Funes
Raimundo Orellana	" " " "	Ramón Mejía
Francisco Madrid	" " " "	Medardo Alvarado
Francisco Pineda	" " " "	Julián Bautista
Angel Sagastume	" " " "	Luis Alonso Cardona
Ricardo Molina	" " " "	Ruperto Balde
Concepción Martínez	" " " "	Marco Tulio Pineda

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de "Intibucá", en la forma que sigue

Alicia Díaz Bautista, Directora Escuela Rural "17 de Septiembre", de la aldea El Pelón, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Arnaldo Muñoz Girón, que pasa a otra escuela.

Arnaldo Muñoz Girón, Sub-Director Escuela Urbana "Cristóbal Colón", del Municipio de Dolores, en sustitución de Dionisio Rodas Figueroa, que pasa a otra escuela.

Dionisio Rodas Figueroa, Director Escuela Rural "La Trinidad", de la aldea Santa Fé, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Arely Tosta, que pasa a otra escuela.

Arely Tosta, Sub-Directora Escuela Rural "Miguel R. Dávila", de la aldea Cocón, Municipio de Jesús de Otoro, (Plaza Nueva).

Luis Alonso Ramírez, Director Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea San Antonio, Municipio de San Miguelito, en sustitución de María Magdalena Manzanares, que renunció.

Anatolia Séren, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Cruta", de la aldea San Rafael, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Gloria Ramírez, que pasa a otra escuela.

Gloria Ramírez, Directora Escuela Rural de la aldea Santa Cruz, Municipio de Masaguara, (Escuela y plaza nuevas).

Aracely Martínez, Profa. Auxiliar Escuela Rural "El Esfuerzo", de la aldea Quiraguira, Municipio de Masaguara en sustitución de Esmeralda Montoya, que renunció.

Maximo Sánchez, Director Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea San José, Municipio de San Marcos de Sierra, en sustitución de María Isabel Sánchez, que fue destituida de su cargo.

Gumerindo González, trasladarlo del cargo de Director Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Manasapa Municipio de Intibucá con iguales funciones a la Rural "Lempira", de la aldea El Naranjo, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Luis Alonso Knigh, que pasa a otra escuela.

Luis Alonso Knigh, Director Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Manasapa, Municipio de Intibucá, en sustitución de Gumerindo González, que pasa a otra escuela.

Alba Marina Pineda, Directora Escuela Rural "Rey Alfonso XIII", de la aldea Choloma, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Rosa Digna Medina, que renunció.

Gaspar Ramos, Sub-Director Escuela Urbana "Paz Barahona", del Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Héctor Gómez, que renunció.

Joselina Arriaga, Directora Escuela Rural "Lempira", de la aldea Oloas, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Miguel Arriaga h., que renunció.

Clementina Ferrera, Sub-Directora Escuela Rural "Naciones Unidas", de la aldea Nueva Esperanza, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Pedro López Cabrera, que pasa a la Dirección de la misma escuela.

Pedro López Cabrera, Director Escuela Rural "Naciones Unidas", de la aldea Nueva Esperanza, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Céleo Castillo, que renunció.

Rafael Za'daña, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Domingo Vásquez", del Municipio de San Antonio, (Plaza Nueva).

Miguel Angel Carranza, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "República de Méjico", del Municipio de Concepción, (Plaza Nueva).

María Carmen Santos, Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Corralito, Municipio de San Antonio, en sustitución de Ermelinda Gómez que pasa a otra escuela.

Ermelinda Gómez Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea El Quebrachal, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Marcelina Díaz, que pasa a otra escuela.

Marcelina Díaz, Directora Escuela Rural "Céleo Arias" de la aldea El Castaño, Municipio de Santa Lucía, en sustitución de Marina Mendoza Cruz, que pasa a otra escuela.

Marina Mendoza Cruz, Sub-Directora Escuela Rural "Unión", de la aldea El Almendro, Municipio de Colomocagua, (Plaza Nueva).

Isolina Melara, Directora Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea Santiago, Municipio de Concepción, en sustitución de María Encarnación Pérez, que pasa a otra escuela.

María Encarnación Pérez, Profesora Auxiliar Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea San Miguelito, Municipio de Colomocagua en sustitución de Petrona Hernández, que pasa a otra escuela.

Petrona Hernández, Sub-Directora Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea San Antonio, Municipio de Colomocagua,

en sustitución de Luis Alonso Trejo, que pasa a otra escuela.

Luis Alonso Trejo, Director Escuela Rural "República Argentina", de la aldea El Rodeo, Municipio de Concepción, en sustitución de Santos Alvarado, que pasa a la Sub-Dirección de la misma escuela.

Santos Alvarado, Sub-Director Escuela Rural "República Argentina", de la aldea El Rodeo, Municipio de Concepción, en sustitución de Irma Aída Pérez, que se trasladó a otra escuela.

Epifanio Banegas, Director Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea San José, Municipio de San Antonio, en sustitución de Angel María Mayorga, que pasa a otra escuela.

Angel María Mayorga, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, (Plaza Nueva).

Martiniano Barrera, Prof. Auxiliar Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de Armando Amaya, que pasa a otra escuela.

Armando Amaya, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del Municipio de Camasca, (Plaza Nueva).

Consuelo Castillo, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, (Plaza Nueva).

Elsa Josefina Lovo, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "María no Vásquez", del Municipio de Colomocagua, en sustitución de Joaquín Carranza, que fue destituido por faltas cometidas en el Servicio.

Cristóbal de la O., trasladario del cargo de Director Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Cerrón, Municipio de Colomocagua, a Profesor Auxiliar de la Rural "Marco A. Soto", de la aldea San Antonio, del mismo Municipio, en sustitución de Juana Alicia Ramos, que pasa a otra escuela.

Juana Alicia Ramos, Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Cerrón, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Cristóbal de la O., que pasa a otra escuela.

Maximilano Martínez, trasladarlo del cargo del Director Escuela Rural "Colón", de la aldea El Sitio, Municipio de Magdalena, a Profesor Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", de la aldea San Juan, del mismo Municipio, (Plaza Nueva). (La Escuela Rural de la aldea El Sitio, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1378

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del departamento de "Yoro", en la forma que sigue:

Olivia Matute, Directora Escuela Rural de Finca N° 19, Municipio de El Negrito, (Escuela y Plaza Nueva).

María Quesada, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Olanchito, (Plaza Nueva).

Ulises Castro, Director Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Cañada, Municipio de Victoria, en sustitución de Ramón Rosa Rosales, que se sustituye en vista de no haber cursado la primaria.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 661 de fecha 21 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Arnulfo Castro, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemática.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de marzo próximo pasado, los siguientes nombramientos de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Victoria Eugenia Ventura, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Misión, Municipio de Siguatepeque, autorizado por Acuerdo N° 513 de fecha 14 de febrero

de 1963. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos).

Lilian Aguiluz, Directora Escuela Rural "Angel Zúñiga Huesca", de la aldea El Ojo de Agua, Municipio de Lamani, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 966 de fecha 15 de marzo de 1963.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, en la forma que sigue:

Omar Cano Puerto, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Sonaguera, (Plaza Nueva). (A partir del 15 de abril).

Eliseo Tinglas, Director Escuela Rural de la aldea Sambita, Municipio de Iruña, en sustitución de Ismael Centeno, que fue sustituido en vista de no haber cursado la primaria. (A partir del 1° de abril).

Olivia Caballero, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea San Antonio, Municipio de Santa Fé, en sustitución de Justo Pastora Ocampo de Ramos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1382

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de abril del presente año, a la Profesora María Gregoria García A., Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Aguacatal, Municipio de Ojojona, Dpto. de Francisco Morazán, en sustitución de Justo de García, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1383
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 15 de abril del presente año, a Deisy Cruz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San José del Potrero, departamento de Comayagua, (Plaza Nueva).
 La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1384
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Comayagua, en la forma que sigue:
 Héctor Hernández, Director Escuela Rural "Batalla las Charcas", de la aldea Saque, Municipio de La Libertad, en sustitución de José Hernán Meléndez, que pasa a otra escuela.
 José Hernán Meléndez, Sub-Director Escuela Rural "Joaquín Soto", de la aldea Piedras Azules, Municipio de Comayagua, en sustitución de Misshelen Mora que pasa a otra escuela.
 Misshelen Mora, Directora Escuela Rural "Santos Velásquez", de la aldea Las Marías, Municipio de Comayagua, en sustitución de María Amalia Ponce, que pasa a otra escuela.
 María Amalia Ponce, Directora Escuela Rural "Joaquín Soto", de la aldea Piedras Azules, Municipio de Comayagua, en sustitución de Dora M. de Discua, que renuncia por enfermedad.
 María Consuelo Hernández, Directora Escuela Rural "Carlos Hartung", de la aldea Vallecitos, Municipio de La Libertad, en sustitución de Alicia Mayes, que renuncia.
 Ronald Merlo, Director Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San José del Potrero, en sustitución de José Ángel Castillo Amador, que renuncia por enfermedad.
 René Napoleón Medina, Director Escuela Urbana "Gregorio Donaire", del Municipio de El Rosario, en sustitución de Carlota Carbajal F., que pasa a la Sub-Dirección de la misma escuela.

Carlota Carbajal F., Sub-Directora Escuela Urbana "Gregorio Donaire", del Municipio de El Rosario, en sustitución de René Napoleón Medina, que pasa a la Dirección de la misma escuela.
 Silvia Sánchez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Nicolás Montes", del Municipio de San José de Comayagua, en sustitución de Adalid Martínez, que pasa a la Sub-Dirección de la misma escuela.
 Adalid Martínez, Sub-Director Escuela Urbana "Nicolás Montes", del Municipio de San José de Comayagua, en sustitución de Daniel Ramos, que renuncia.
 Débora Jiménez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Juan Meza Licona, que renunció.
 Luis Armando Rubí, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Esquipulas, en sustitución de Wilfredo Domínguez D., que pasa a otra escuela.
 Wilfredo Domínguez D., Prof. Auxiliar Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Lejamani, en sustitución de María Montes Guerrero, que abandonó el cargo.
 Rosario Velásquez, Directora Escuela Rural "César M. Castillo", de la aldea El Roblito, Municipio de Comayagua, en sustitución de María Reyes Maldonado, que pasa a otra escuela.
 María Reyes Maldonado, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Hilda Jiménez B.", de la aldea Jomalteca, Municipio de San Jerónimo, (Plaza Nueva).
 Julio César Oviedo, Director Escuela Rural "Miguel Morazán", de la aldea Jaitique, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de María Santos de Sorto, que pasa a otra escuela.
 María Santos de Sorto, Directora Escuela Rural "Moisés Duarte", de la aldea Guarajao Viejo, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Julio César Oviedo, que pasa a otra escuela.
 Rufino Guzmán, Sub-Director Escuela Rural "José León Madrid", de la aldea El Zapote, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Antonio H. Varela, que renunció.
 Céleo Discua, Director Escuela Rural "Ramón Ortega", de la aldea Santa Cruz del Dulce, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Andrés Chávez, que renunció.
 Marina Bulnes de Campos, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Buenos Aires", del Municipio de Comayagua, con iguales funciones a la Urbana "Rosa de Valenzuela" del mismo Municipio, (Plaza Nueva).
 J. Raúl Calderón, trasladarlo del cargo de Sub-Director Escuela

Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Palma, Municipio de Comayagua, con iguales funciones a la Rural "Juan Lindo", de la aldea Agua Dulcita, Municipio de El Rosario, (Plaza Nueva).
 Norma Lidia Arévalo, trasladarla del cargo de Sub-Directora Escuela Rural "Comalhuacán", de la aldea Valle de Angeles, Municipio de Comayagua con iguales funciones a la Rural "César M. Castillo", de la aldea El Roblito, del mismo Municipio, (Plaza Nueva).
 Natalia Avilez, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea La Travesía, Municipio de Humuya, a Sub-Directora de la Rural "Prudencia Fernández", de la aldea El Playón, Municipio de Ajuterique, (Plaza Nueva) (La Escuela de la aldea La Travesía, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).
 Aurelia Castellanos, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Los Imposibles, Municipio de El Rosario, con iguales funciones a la Rural "Mariano Orellana", de la aldea Lomas Verdes, del mismo Municipio, en sustitución de Rosario Velásquez, que pasó a otra escuela, (La Escuela de la aldea Los Imposibles queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).
 Ana Lía Abregos, Directora Escuela Rural de la aldea La Unión, Municipio de San Jerónimo, (Escuela y Plaza Nueva).
 José Aníbal Hernández, trasladarlo del cargo de Sub-Director Escuela Rural "18 de Noviembre", de la aldea El Palmital, Municipio de Meambar, a Director de la Rural de la aldea El Jicarito, del mismo Municipio, (Escuela y Plaza Nueva).
 Hugo Antonio Flores, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Ajuterique, en sustitución de Alba C. de Kattán, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad.
 Estela Idalia Flores de Avalos, Profesora Auxiliar (interina) de la Esc. Urbana "Alfonso XIII", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de María Elena Morales de Sosa, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1385
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, los siguientes

nombramientos de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua en la forma que sigue:
 Natividad García M., Sub-Directora Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea Tiniagua, Municipio de La Libertad, autorizado por Acuerdo N° 513 de fecha 14 de febrero de 1963. (Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos).
 Célea U. de Ulloa, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Perfecto H. Bobadilla", de la aldea La Candelaria, Municipio de Ojos de Agua, autorizado por Acuerdo N° 742 de fecha 28 de febrero de 1963. (Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos).—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1386
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar durante el presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

LUGAR, PROPIETARIO Y VALOR

Municipio de Chaluteca
 Chaluteca (Escuela Urbana), Alberto Morán L. 100.00.
Municipio de Orocuina
 Orocuina (Escuela Urbana), Lilia Olivera de Escoto L. 10.00.
Municipio de Concepción de María
 Concepción de María (Escuela Urbana), Pedro Abundio Alvarado L. 20.00.

ESCUELAS RURALES

Municipio de Choluteca
 Cerco de Peidra, Cirilo Baquedano L. 10.00.
 El Jicaral, José Nicolás Corrales O. L. 5.00.
 Licanto, Heriberto Torres L. 5.00.
 El Trapiche, Tomás Zambrano L. 7.00.
 Ola, Juan B. Suazo L. 10.00.
 La Cruz Arenas, Berta de Wedd L. 50.00.
 El Cerro, José Eugenio Galea L. 6.00.

Municipio de El Corpus
 El Naranjal, Carmen Turcios L. 6.00.
 Tule, Esteban Mavorga L. 6.00.
 Pedregal, Humberto Betancourt L. 10.00.
 San Juan Arriba, María Isabel Espino L. 8.00.
 Caracol, Arturo Mayorga L. 7.00.

Playitas, Vicente Mercado L. 8.00.
 Carrizal, Concepción Mendoza L. 10.00.
Municipio de El Triunfo
 El Calero, Antonio Aguilera L. 5.00.
Municipio de San Marcos de Colón
 El Rodeo, Asunción Ordóñez L. 5.00.
 Oyoto, Ramón Víctor Izaguirre L. 7.00.
 Ojo de Agua, José León Ordóñez L. 7.00.
 Minas de Cacamuyá, Victoria O. de Sánchez L. 7.00.
 Los Encuentros, Rufino Moncada L. 8.00.
 El Caracol, Félix P. Mendoza L. 7.00.
 La Joya, Miguel Tilguant L. 7.00.
Municipio de Duyure
 Los Hornos, María de los Angeles Sánchez L. 5.00.
 Tierra Colorada, Concepción Palma L. 5.00.
Municipio San Antonio de Flores
 Playitas, Gregorio Andino L. 7.00.
 Moramulca, Ildelfonso Fúnez M. L. 7.00.
 Las Trojas, Félix Pavón Espinoza L. 10.00.
 El Jicaro, Faustino Pavón L. 10.00.
 Las Cañas, Luciano Colindres Toruño L. 10.00.
Municipio de San José
 San José (Escuela Urbana Anexo), José Teodoro López L. 15.00.
 La Crucita, María Angélica de Baca L. 10.00.
 El Cacao, Olaya Fúnez L. 10.00.
 Macuelizo, Juan Fúnez L. 10.00.
 Coraycito, Santos García L. 10.00.
Municipio San Isidro
 San Isidro (Escuela Urbana), Anita Matamoros L. 10.00.
 Villa Dolores, Francisca Motiño L. 8.00.
 El Rincón, Macario Avila L. 8.00.
Municipio de Orocuina
 San José, Nemesia Portillo L. 5.00.
Municipio Concepción de María
 El Pacón, Higinio López L. 12.00.
 El Potrerito, Eleuterio Espinal L. 10.00.
 El Guanacaste, Teóculo Martínez L. 12.00.
Municipio de Apacilagua
 Araditos, Gregorio Núñez L. 7.00.
 Caña Vieja, Nazaria Borjas L. 8.00.

Las Lomitas, Juan Pablo Aguiar L 8.00.
 Talpetate, Cleotilde Ordóñez. L 8.00.
Municipio de Pespire
 Pespire (Escuela Urbana Anexo), Matilda de Cerrato L 100.00.
 Pespire (Escuela Urbana Anexo N° 2), Antonia Varela de Elvir L 40.00.
 San Antonio de Padua, Hilario Zambrano M. L 10.00.
 Mala Laja, José Canales Canales L 10.00.
 Las Pozas, Pedro Colindres L 8.00.
 San Juan Bautista, Pedro Ordóñez A. L 10.00.
 Cacautare, Anexo, Pastora de Flores L 7.00.
 Carrizal, Manuel de J. Espinoza L 5.00.
Municipio de Morolica
 La Enea, Lucas Contreras L 8.00.
 Cerco de Piedra, Sección 1, Lisandro Ponce L 8.00.
 Cerco de Piedra 2, Juan B. Cerna L 15.00.
 La Puerta, Isabel Baca L 8.00.
 El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1387
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1963.
 El Presidente de la República

Municipio La Virtud
 Gualcimaca, Pablo Rodríguez, L 4.00.
 El Amatillo, Toribio Serrano L 4.00.
 Los Hernández, Antonio Alberto L 4.00.
 Cacahuatal, Joaquín Monge. L 4.00.
 Haciendita, J. Dolores Portillo. L 4.00.
Municipio Tomalá
 San Pablo Consolación, David Rodríguez L 4.00.
Municipio San Juan Guarita
 Las Cuevas, Domingo López... L 4.00.
Municipio La Unión
 San Bartolomé, Miguel S. Perdomo L 4.00.
Municipio Valladolid
 Valladolid (Escuela Urbana), Bernardo Hernández L 4.00.
Municipio de Tambla
 El Zarzal Félix López H... L 4.00.
Municipio de San Francisco
 Magdalena, Hipólito Díaz L 4.00.
Municipio de Gualcince
 Guagua, Matilde Guardado L 4.00.
 El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1388
 Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.
 El Presidente de la República

Maria del Carmen Reyes, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la Aldea Desvío El Tránsito, Municipio de Nacaome, en sustitución de Andrea C. de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1389
 Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar a partir del 15 de abril en curso, a los siguientes Catedráticos, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Ismena de Mejía Lara, quien goza de licencia por motivos de maternidad, por el periodo de seis semanas:
 Profesora Amelia Martínez, Catedrática de Idioma Nacional, Grupo 6, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General.
 Profesor Francisco Vallecillo, Catedrático de Idioma Nacional, Grupo 7, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General.
 Profesora Amelia Martínez, Catedrática de Consejo de Curso, Grupo 6, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1390
 Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma que sigue:
 PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Rector, Reverendo Tomás Puróff.
 Director, Profesor Santos Tejada h.
 Sub-Director, Profesor Rolando Monteroso.
 Secretaria, Profesora Esperanza Zúñiga.
 Tesorera, P. M. Betty de Sell.
 Cajera, S. C. Sara Dávila.
 Escribiente, S. C. Consuelo Venegas.
 Bibliotecario, Prof. Marcelino Muriello.

PERSONAL DOCENTE
 CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL
 Primer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesor David Lagos.
 Inglés, Profesora Evangelina de Quiroz (Int.)
 Matemáticas, Profesor Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.
 Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.
 Artes Plásticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúñiga.
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Profesora Domitila V. de Herrera.
 Consejo de Curso y Orient., Profesora Anita de Romero.
 Primer Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesor David Lagos.
 Inglés, Profesora Evangelina de Quiroz (Int.)
 Matemáticas, Profesor Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.
 Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Artes Plásticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúñiga.
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Profesora Domitila V. de Herrera.
 Consejo de Curso y Orient., Profesora Anita de Romero.
 Primer Curso Sección "C"
 Idioma Nacional, Profesor David Lagos.
 Inglés, Profesor David Lagos.
 Matemáticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Estudios Sociales, Profesora Berta de Maradiaga.
 Ciencias Naturales, Profesora Elena Toledo.
 Artes Plásticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Elena Toledo.
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Profesora Domitila V. de Herrera.
 Consejo de Curso y Orient., Profesora Elena Toledo.

Segundo Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesor J. Efraín Castellanos.
 Inglés, Profesora Evangelina de Quiroz (Int.)
 Matemáticas, Profesor Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.
 Ciencias Naturales, Profesora Modesta Vindel.
 Artes Plásticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Carmela Voto de Díaz (Int.)
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Profesora Carlota de Haussler.
 Consejo de Curso y Orient., Profesor J. Efraín Castellanos.
 Segundo Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesor J. Efraín Castellanos.
 Inglés, Profesora Evangelina de Quiroz.
 Matemáticas, Prof. Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.
 Ciencias Naturales, Profesora Modesta Vindel.
 Artes Plásticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúñiga.
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Prof. Carlota de Haussler.
 Consejo de Curso y Orient., Profesor J. Efraín Castellanos.
 Segundo Curso Sección "C"
 Idioma Nacional, Profesora Carmela Voto de Díaz.
 Inglés, Reverendo Tomás Puróff.
 Matemáticas, Profesora Adaljiza de Castellón.
 Estudios Sociales, Profesora Berta de Fortín.
 Ciencias Naturales, Profesora Berta de Maradiaga.
 Artes Plásticas, Profesora Berta de Fortín.
 Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Anita de Romero.
 Educación Física (V), Profesor David Lagos.
 Educación Física (S), Profesora Carlota de Haussler.
 Consejo de Curso y Orient., Profesora Berta de Maradiaga.
 Tercer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.
 Inglés, Profesora Marina de Pineda.
 Matemáticas, Profesor Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.	Primer Curso de Ciencias y Letras	Psicología Educativa. Profesor Santos Tejada h.
Ciencias Naturales, Profesora Modesta Vindel.	Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.	Didáctica General y Observación Docente, Profesora Carmela de Díaz.
Educación Musical, don Alfredo Rivera G.	Inglés, Profesora Marina V. de Paredes.	Didáctica de Educación Musical, don Alfredo Rivera G.
Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.	Matemáticas, Profesor J. Antonio Flores.	Preparación de Material Didáctica, Profesora Carmela de Díaz.
Educación Física (V), Profesor David Lagos.	Historia Universal, Profesor Rolando Monterroso.	Educación Física (V), Profesor David Lagos.
Educación Física (S), Profesora Domitila de Herrera.	Biología, Profesor Rolando Monterroso.	Educación Física (S), Profesora Carlota de Haussler.
Educación para el Hogar, Profesora Elena Toledo.	Física, Profesor Rolando Monterroso	Consejo de Curso y Orient., Profesor J. Efraín Castellanos.
Artes Industriales, don Luis Mejía.	Química, Licenciado Modesto Vindel.	Segundo Curso de Ciencias y Letras
Consejo de Curso y Orient., Profesor Samuel Castellón.	Filosofía, Licenciado Emilio Ballesteros.	Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.
Tercer Curso Sección "B"	Sociología, Profesor Samuel Castellón.	Inglés, Bachiller Ellen de Puroff.
Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.	Dibujo Aplicado, Ingeniero Guillermo Chavarría.	Matemáticas, Profesor J. Antonio Flores.
Inglés, Profesora Marina de Paredes.	Introducción a la Economía Política, Licenciado Emilio Ballesteros.	Historia Universal, Profesor Rolando Monterroso.
Matemáticas, Prof. Omar Roussel.	Educación Física y Deportes (V), Profesor David Lagos.	Biología, Profesor Rolando Monterroso.
Estudios Sociales, Profesor Rolando Monterroso.	Educación Física y Deportes (S), Profesora Carlota de Haussler.	Física, Profesor Rolando Monterroso.
Ciencias Naturales, Profesora Modesta Vindel.	Consejo de Curso y Orient., Profesor Rolando Monterroso.	Química, Profesora Modesta Vindel.
Educación Musical, don Alfredo Rivera G.	Segundo Curso de Magisterio	Filosofía, Licenciado Emilio Ballesteros.
Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.	Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.	Psicología General, Profesora Carmela de Díaz.
Educación Física (V), Profesor David Lagos.	Matemáticas, Profesora Adaljitza de Castellón.	Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor J. Efraín Castellanos.
Educación Física (S), Profesora Domitila de Herrera.	Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Modesta Vindel.	Educación Física y Deportes (V), Profesor David Lagos.
Educación para el Hogar, Profesora Elena Toledo.	Historia Universal, Profesor Rolando Monterroso.	Educación Física y Deportes (S), Profesora Carlota de Haussler.
Artes Industriales, don Luis Mejía.	Enseñanza Agropecuaria, Profesor J. Efraín Castellanos.	Consejo de Curso y Orient., Profesor Rolando Monterroso.
Consejo de Curso y Orient., Profesor Samuel Castellón.	Sociología General y de la Educación, Profesor J. Efraín Castellanos.	Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
CICLO DIVERSIFICADO	Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor J. Efraín Castellanos.	R. VILLEDA MORALES.
Primer Curso de Magisterio	Introducción a la Filosofía. Profesor J. Efraín Castellanos.	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.		José Martínez O.
Matemáticas, Profesor Omar Roussel.		
Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Modesta Vindel.		
Historia de Honduras y C. A., Profesora Rosa de Fortín.		
Biología General y Pedagógica, Profesor Rolando Monterroso.		
Pedagogía General, Profesora Carmela de Díaz (Int.)		
Psicología General, Profesor Santos Tejada h.		
Educación para el Hogar, Profesora Elena Toledo.		
Enseñanza Agropecuaria, Ing. Salvador Quiroz.		
Educación Musical, don Alfredo Rivera G.		
Dibujo y Modelado, Profesora Rosa de Fortín.		
Educación Física (V), Profesor David Lagos.		
Educación Física (S), Profesora Carlota de Haussler.		
Consejo de Curso y Orient., Profesora Carmela de Díaz.		

Acuerdo N° 1391

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Evangélico", de San Pedro Sula, en la forma siguiente: (

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Rector	L 000.00
Director	505.00
Sub-Director	318.00
Secretaria	230.00
Tesorera	000.00
Cajera	150.00
Escribiente	95.00
Bibliotecario	75.00
Encargada de Programa Audio-Visual	25.00
Distribuidos en profesores de Planta	100.00 L 1.498.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L 51.60	
Inglés	25.80	
Matemáticas	43.00	
Estudios Sociales	43.00	
Ciencias Naturales	43.00	
Artes Plásticas	25.80	
Educación Musical	17.20	
Educación Moral y Cívica	00.00	
Orientación Educativa	17.20 L	266.60

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L 51.60	
Inglés	25.80	
Matemáticas	43.00	
Estudios Sociales	43.00	
Ciencias Naturales	43.00	
Artes Plásticas	25.80	
Educación Musical	17.20	
Educación Moral y Cívica	00.00	
Orientación Educativa	17.20	266.60

Primer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional	L 51.60	
Inglés	25.80	
Matemáticas	43.00	
Estudios Sociales	43.00	
Ciencias Naturales	43.00	
Artes Plásticas	25.80	
Educación Musical	17.20	
Educación Moral y Cívica	17.20	
Orientación Educativa	17.20	283.80

(Continuará)

AVISOS

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha nueve de julio del corriente año, se presentó a este Despacho la señora Mariana Culotta viuda de Cáceres, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y vecina de Tegucigalpa, D. C., transitoriamente por este puerto, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un solar ubicado en el Barrio «El Centro» de esta ciudad de Puerto Cortés, entre las Avenidas Primera o del Ferrocarril, y Segunda, y Calles Tercera y Cuarta, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, cincuenta y cuatro pies y colinda con casa y solar de la misma solicitante; al Sur, cincuenta y cuatro pies y colinda con la Primera Avenida o del Ferrocarril Nacional; al Este, propiedad de herederos del Doctor Inés Hernández, ciento noventa y ocho pies, y al Oeste, ciento noventa y cuatro pies y colinda con propiedad de Vicenta Brocato v. de Aguilar, hoy de Francisco Culotta. En el solar deslindado existió un edificio de dos pisos, donde funcionaba el «Hotel Internacional», recientemente desaparecido por incendio, y fue adquirido por la señora v. de Cáceres por herencia testam-

mentaria de su difunta madre legítima, doña Vicenta Brocato v. de Aguilar, según sentencia del Juzgado de Letras de esta Sección, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. No hay poseedores proindiviso.—Puerto Cortés, 17 de julio de 1963.

WILFREDO GAYTÁN,
Secretario.

30 S. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Victor Barrientos. Sobre el solar descripto hay las siguientes mejo-

ras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camilla Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R.,
S. P. L.
Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de octubre próximo del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta la mitad del inmueble siguiente: "Una casa compuesta de una pieza hacia la calle y en el interior un cuarto y una cocina, paredes de madera y cubierta con tejas, construidas sobre un solar situado en el Barrio Morazán, de esta ciudad que mide y limita: al Norte, propiedad de Pío Uclés y mide dieciséis metros setenta centímetros; al Sur, propiedad de Alberto Reconco, dieciséis metros setenta centímetros; al Este, lotes números 255 y 256, ocho metros treinticinco centímetros, y al Oeste, lote N° 139

ocho metros treinticinco, aclarando que dos metros treinta pulgadas del solar hacia el Sur, pertenecen al colindante Alberto Reconco F. El inmueble anteriormente descrito se encuentra Inscrito con el N° 397, Folios 484, 485 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de un mil seiscientos lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que la señora María de La Paz Ramírez es en adeudarle al señor Ricardo Medina. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Rolando García Perla,
Srio.
Del 12 S. al 5 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientas noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas, y al Oeste, veinte varas, doce centésimas de vara con el Río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielos machihembrados, pintada, una cocina, corredor, constanding además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte, dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados, por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anterior-

mente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.
Del 17 S. al 11 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y limita: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construidas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construidas de ladrillo rañón, cinco cocinas, encementadas, servicios sanitarios en construcción y un pozo de malacate, todos cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señora Pura Andino A., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el N° 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación pertenece a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número die-

ci-éis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N° 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Srio.
Del 27 S. al 23 O. 63.

Herencia

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancha, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en fecha trece de agosto del año en curso, dictó sentencia declarando herederos ab intestato a los señores Ernesto, Ramona Adilia, María Estela y Perfecto de Jesús Murillo, por derecho propio de su difunta madre, Rosa Petronila Murillo, quien falleció el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Los representó el Abogado don Vicente García Rivera.—Jucalpa, 22 de agosto de 1963.

AMALIA A. DE BARRERA,
Sria. del Juzgado 2º de Letras.
30 S. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar, de conformidad a su concesión.

La Oficina Mayor de Pólizas y Comprobantes

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARRIJO PINEDA,